

Proteger humedales rurales

La Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados envió a la Sala el proyecto de ley que dicta normas para dar protección a los humedales rurales.

El grupo parlamentario dio su respaldo solo al artículo primero de la iniciativa. En él se señala que, en todo lo no regulado específicamente en esta norma, serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 21.600, que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, así como el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

La propuesta tiene como objetivo fundamental complementar la Ley de Protección de Humedales Urbanos. Esto, considerando que, si bien la normativa es un avance significativo para la protección de dichos ecosistemas, mantiene algunos inconvenientes.

Según se indicó, la ley vigente solo enfoca su protección en los humedales urbanos. Sin embargo, no toma en cuenta que existen regiones donde se constatan diversos humedales que no corresponden a delimitaciones de áreas urbanas y, por tanto, carecen de cualquier tipo de protección legal.

Aunque estos tienen una importancia ecológica relevante, son objeto de intervención permanente por parte de la comunidad.